



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012262



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Pague a: Alex Oswin Mejía

Cheque Nº: 84665716

Valor en Efectivo: Atmonebe

La Cantidad en Letras: Once Mil Cien pesos exactos Lps. 11,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
					TOTAL
					\$12,375.00
			Pago de mano de obra no calificada para ejecución de la construcción de la obra Gris de una letrina, dos Baños, Terrosa para un rotoplano e instalación de dos puertas y tamos de servicios		
			Menos el 12.5% de Art 50 ISR		\$1,375.00
					\$11,000.-

Fecha: 02/07/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal: [Firma]
 Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto: [Firma]
 Firma y Sello del Alcalde(sa): [Firma]

Recibido por: Alex Mejía
 Identidad Nº: 1705-1986-00049
 Solvencia Municipal: _____



CONTRATO DE MANO DE NO OBRA CALIFICADA PARA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA GRIS DE UNA LETRINA, DOS BAÑOS, TERRASA PARA UN ROTO PLAHS E INTALACION DE DOS PUERTAS Y TASAS DE SERVICIOS SANITARIO ENLA ESCUELA JOSE TRINIDAD CABAÑAS HONDABLE #2

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta con numero de D.N.I. N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer La Representación Legal de la Municipalidad de Caridad, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara El Contratante, y el Sr. **ALEX OSMIN MEJIA HERNANDEZ**, mayor de edad, estado civil: Casado, Albañil, con tarjeta de con numero de D.N.I N°1705-1986-00043 quien en lo sucesivo se denominara **El Contratista**, quien después de asegurar estar en el pleno goce de sus derechos civiles libre y espontáneamente declaran:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de **Albañilería o mano de obra no calificada para ejecución de la construcción de la obra gris de una letrina, dos baños, terraza para un roto plahs e instalación de dos puertas y tasas de servicios sanitario en la escuela José Trinidad Cabañas Hondable #2**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOCE MIL TRECIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 12,375.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta, queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene un ingreso del contrato, el cual es de **L. 1,375.00**; El valor a retener será por la cantidad **ES DE MIL TRECIENTOS SETENTAY CINCO LEMPIRAS EXACTOS** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,000.00)**.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



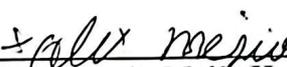
CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el uso de sus propias herramientas de trabajo que se utilice en dicho trabajo.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 02 días del mes de julio del 2024.


Alex Osmin Mejía Hernández
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clínica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, B° Torondon, Comayagua
 Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / Tel.: 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com
 CAI: 3089D7-0578C5-E74F95-CAC477-E4BAC0-DC

RTN: 03019014630743
FACTURA N°
 000-001-01-00002137

Cliente: Municipalidad de Caridad Valle

RTN: _____ Tel.: _____

Dirección: Caridad Valle.

DIA	MES	AÑO
26	07	24

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	PAGO ESPERADO #5 PROYECTO: MEJORAMIENTO INSTITUTO JOSE A. VERA DE LOS CASOS URBANO - CARIDAD VALLE.			512,031.32

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ; Exijala!

TOTAL L.

No. Correlativo de orden de compra exenta: _____

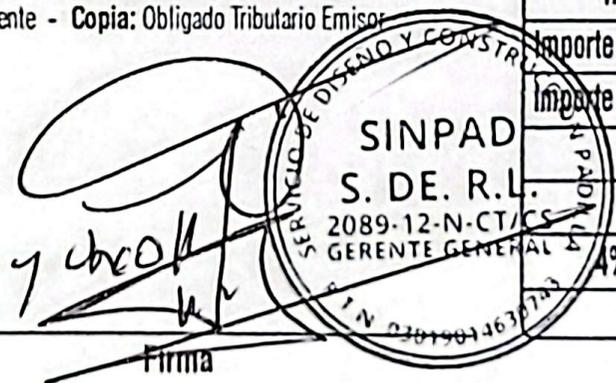
No. Correlativo de constancia de registro Exonerados: _____

No. Identificativo del registro de la SAG: _____

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00002051 / 000-001-01-00002200
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 10-10-2024
 Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	512,031.32

Cant. en Letras: QUINIENTOS DOCE MIL TRENTA Y DOS
CON 32/100



Impreso por SIGMEN R.T.N. 06051984007065 Tel.: 2201-0877 Certificado SAR No. 9231-21-10500-148

Número de Contrato: No. Municipalidad Caridad/Edificaciones Generales/01-2024
 Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO INSTITUTO JOSE ANTONIO VELASQUEZ DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARIDAD,
 Dirección: BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CARIDAD, DEPARTAMENTO DE VALLE
 Nombre del Contratista: SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. DE R.L
 CICH:2089-12-N-CT/CS
 Periodo: 02 de julio AL 25 de julio del 2024
 Fecha: 25 de julio 2024

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	PRESUPUESTO SIGUN CONTRATO			NUEVO PRESUPUESTO TOTAL POR ORDEN DE CAMBIO		ACUMULADO ANTERIOR			ESTIMACION #5			ACUMULADO ACTUAL		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	MONTO (LPS)	CANTIDAD	MONTO (LPS)	%	CANTIDAD	MONTO (LPS)	%	CANTIDAD	MONTO (LPS)	%
1	MURO DE GRAVEDAD															
1.1	Trazado y marcado	M.	150.00	48.31	7,246.50	90.30	4,362.39	76.00	3,671.56	84.16%	14.30	600.83	15.84%	90.30	4,362.39	100.00%
1.2	Limpiación de muro existente	M2	85.00	369.05	31,369.25	85.00	31,369.25	85.00	31,369.25	100.00%	-	-	0.00%	85.00	31,369.25	100.00%
1.3	Casavación para cimentación	M3	80.00	313.85	25,108.00	125.40	39,356.79	125.40	39,356.79	100.00%	-	-	0.00%	125.40	39,356.79	100.00%
1.4	Muro de mampostería	M3	345.00	2,900.86	1,000,815.70	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%
2	CERCO PERIMETRAL															
2.1	Suministro e instalación de cerco de malla cordon calibre 11 y tubo hg de 2" diámetro 14	M2	323.80	646.34	209,284.75	168.86	109,107.20	58.00	37,476.12	34.35%	110.86	71,631.08	65.65%	168.86	109,107.20	100.00%
2.2	Cable de acero: 0.30x0.30x0.40 M	UND	80.00	361.82	29,045.60	46.00	7,443.72	15.00	2,427.30	32.61%	31.00	5,016.42	67.39%	46.00	7,443.72	100.00%
2.3	Acero de (Ø 15x0.20) M	M.	180.00	459.15	82,647.00	90.30	41,461.25	-	-	0.00%	90.30	41,461.25	100.00%	90.30	41,461.25	100.00%
3	REPARACIONES VARIAS EN MÓDULO DE 4 AULAS DE (8.00M X 8.00) M															
3.1	INSTALACIÓN DE TECHO EN MÓDULO DE 4 AULAS DE (8.00M X 8.00) M															
3.1.1	Desmontaje de techo completo (cubierta y estructura de canasas)	M2	192.00	78.10	14,995.20	320.60	25,038.86	320.60	25,038.86	100.00%	-	-	0.00%	320.60	25,038.86	100.00%
3.1.2	Viga metálica tipo Iper de tubo estructura de 4x4 longitud de 11.50M	UND	4.00	10,099.25	40,397.00	4.00	40,397.00	4.00	40,397.00	100.00%	-	-	0.00%	4.00	40,397.00	100.00%
3.1.3	Cable para aluzinc color azul	M.	28.00	153.13	4,287.64	28.00	4,287.64	28.00	4,287.64	100.00%	-	-	0.00%	28.00	4,287.64	100.00%
3.1.4	Suministro e instalación de sistema termico de espuma de poliestireno e 3MM	M2	192.00	364.17	69,920.64	320.60	52,632.90	320.60	52,632.90	100.00%	-	-	0.00%	320.60	52,632.90	100.00%
3.1.5	Techo de canasas galvanizada de 2X5 con lamina aluzinc color azul calibre 26 incluye anclamiento y pintura anticorrosiva a dos manos en puntos de soldadura	M2	192.00	867.68	166,679.36	320.60	277,985.85	320.60	277,985.85	100.00%	-	-	0.00%	320.60	277,985.85	100.00%
3.1.6	Cielo falso de lámina de PVC color blanco	M2	192.00	608.13	116,759.64	282.23	171,629.71	282.23	171,629.71	100.00%	-	-	0.00%	282.23	171,629.71	100.00%
3.1.7	Entabecado De Bloque De 15 Cms (incluye Rasado Y Pulido)	M.	60.00	192.64	11,558.40	56.00	10,754.24	56.00	10,754.24	100.00%	-	-	0.00%	56.00	10,754.24	100.00%
3.2	PINTURA EN PAREDES EN MÓDULO DE 4 AULAS DE (8.00M X 8.00) M															
3.2.1	Pintura de aceite a dos manos mínimamente	M2	514.88	117.83	60,668.31	388.56	45,784.02	388.56	45,784.02	100.00%	-	-	0.00%	388.56	45,784.02	100.00%

INSTALACIONES ELÉCTRICAS MÓDULO EN 4 AULAS DE (8.00X8.00) M													
3.3.1	Cableo de iluminación hasta 15 amperios 2x12 THHN color negro tubo PVC conduit 1/2" (ver tabla 4.2)	ML	156.56	L	138.61	L	21,700.78		156.56	L	21,700.78		
									156.56	L	21,700.78	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	156.56	21,700.78	100.00%
3.3.2	Suministro e instalación de luminaria LED 1X32W	UND	24.00	L	716.12	L	17,186.88		24.00	L	17,186.88	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	24.00	17,186.88	100.00%
3.3.3	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	4.00	L	503.86	L	2,015.44		4.00	L	2,015.44	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	4.00	2,015.44	100.00%
REPARACIONES EN ESTRUCTURA (DANADA DE MÓDULO 2 (10.85X8.10) M)													
RECONSTRUCCIÓN DE SOLERA													
4.1.1	Demolicion de solera	ML	52.00	L	59.03	L	3,116.36			L	-	#(DIV/3)	
4.1.2	Viga 15X25, 8x1 Y 8x2 @ 20 CMs espesor 1:2:2	ML	52.00	L	604.56	L	31,437.12			L	-	#(DIV/3)	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO													
4.2.1	Desmontaje de techo completo (cubierta y estructura de canchales)	M2	160.00	L	78.10	L	12,496.00		154.13	L	12,037.55		
									154.13	L	12,037.55	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	154.13	12,037.55	100.00%
4.2.2	Viga metálica tipo para de tubo estructura de 4x4 longitud 11.00M y pintura antiorrovia a dos manos en puntos de soldadura	UND	4.00	L	10,099.25	L	40,397.00		4.00	L	40,397.00	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	4.00	40,397.00	100.00%
4.2.3	Capote para aluminio color azul	M	14.05	L	153.13	L	2,151.48		14.05	L	2,151.48	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	14.05	2,151.48	100.00%
4.2.4	Suministro e instalación de espuma termica de espuma de poliestireno 50MM	M2	154.13	L	164.17	L	25,303.52		154.13	L	25,303.52	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	154.13	25,303.52	100.00%
4.2.5	Techo de canchales galvanizado de 2X5 con lamina aluminio color azul calibre 26 incluye amolamiento y pintura antiorrovia a dos manos en puntos de soldadura	M2	160.00	L	807.56	L	133,643.04		154.13	L	133,643.04	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	154.13	133,643.04	100.00%
4.2.6	Cielo falso de teclas de PVC color blanco	M2	192.00	L	608.12	L	116,758.04		136.00	L	82,704.32	70.00%	
									77.20	L	16,540.86	20.00%	
									108.80	L	66,183.46	80.00%	
										L	136.00	82,704.32	100.00%
REPELLO Y PULIDO													
4.3.1	Repele marmol 1:4 E:2 CMS pulido 1:1 E:0.25CMS	M2	165.12	L	242.74	L	40,061.23		41.45	L	10,061.57		
										L	-	0.00%	
										L	41.45	10,061.57	100.00%
PINTURA EN ELEMENTOS DE CONCRETO													
4.4.1	Pintura de acrílico a dos manos mínimamente	M2	6.00	L	117.83	L	706.98		131.05	L	15,441.62		
										L	-	0.00%	
										L	131.05	15,441.62	100.00%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS													
4.5.1	Cableo de iluminación hasta 15 amperios 2x12 THHN color negro tubo PVC conduit	ML	39.14	L	138.61	L	5,425.20		39.14	L	5,425.20	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	39.14	5,425.20	100.00%
4.5.2	Suministro e instalación de luminaria LED 1X32W	UND	6.00	L	716.12	L	4,296.72		6.00	L	4,296.72	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	6.00	4,296.72	100.00%
4.5.3	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	1.00	L	503.86	L	503.86		1.00	L	503.86	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	1.00	503.86	100.00%
OBRAS COMPLEMENTARIAS													
PLACA Y RÓTULO													
5.1.1	Placa conmemorativa del proyecto	UND	1.00	L	9,775.00	L	9,775.00		1.00	L	9,775.00	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	1.00	9,775.00	100.00%
5.1.2	Rótulo del proyecto	UND	1.00	L	8,625.00	L	8,625.00		1.00	L	8,625.00	100.00%	
										L	-	0.00%	
										L	1.00	8,625.00	100.00%
ACTIVIDADES NUEVAS													
6.1	Muro de contención de concreto ciclope	M3		L	3,689.33	L	1341,818.85		345.00	L	1341,818.85	100.00%	
									277.05	L	1,077,538.88	80.30%	
									67.95	L	764,279.97	19.70%	



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012315



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Paguese a: Orly Alexander Bonilla Romero

Cheque Nº: 84665795
Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Seis Mil Leptos exacto Lps. 6,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
					TOTAL
					26,000.-
			Pago por los servicios coborales para llevar a Cabo los torneos de limpierre y control de Mover en el mercado Principal Comspor el mes de 01/05/2024 31/06/2024		
					26,000.-

Fecha: 30/07/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Orly Alexander B.

Identidad Nº: 1205-1981-0119

Solvencia Municipal: _____



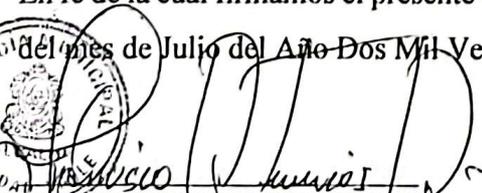
República De Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle

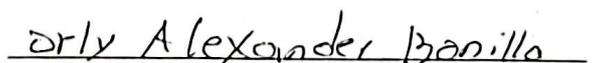


CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 59 DIAS.

Nosotros **Francisco Rubén Turcios**, Mayor de Edad, Casado, con identidad no. 1705-1981-02020 y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal Según punto III del acta Numero N-74-2021, punto único, de la sesión celebrada el 20 de Diciembre del 2021 y Representante legal de la Honorable Corporación Municipal de Caridad Valle, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y el Señor: **Orly Alexander Bonilla Romero**, Mayor de edad, Unión Libre, con domicilio en Caridad, Valle; en Representación propia, con Identidad No. 1705-1981-01119; quien se denominara **EL CONTRATADO**, acordamos firmar el presente contrato individual de trabajo por un periodo de 59 días calendario; mismo que se registrá por las clausulas Siguietes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE:** Manifiesta que requiere por parte de la contratado los Servicios Laborales para llevar a cabo las tareas de limpieza y control de las llaves en el mercado Municipal, los días Martes, Miércoles y Jueves de cada semana. **SEGUNDA: EL CONTRATADO:** Manifiesta que puede realizar este tipo de labores y que se compromete a realizar las actividades descritas en la cláusula primera. **TERCERA: El Monto pactado para realizar este trabajo:** El precio pactado para realizar este trabajo es de Lps. 250.00 por día (Doscientos cincuenta Lempiras Exactos); y Laborara 3.0 días a la semana, es decir 12 días al mes, dando como resultado un sueldo mensual de 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos). **CUARTA: Duración del contrato:** El presente contrato tiene una vigencia durante el periodo comprendido del Día 01 de Mayo del año 2024 al 31 de Junio del año 2024. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El contratante se compromete a pagarle al contratado de forma de contado al final de cada mes la cantidad de Lps 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos). **QUINTA:** Tanto el contratante como El contratado manifiestan estar de acuerdo con lo expresado en este documento.

En fe de la cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Caridad, Valle a los 30 días del mes de Julio del Año Dos Mil Veinte Cuatro.


FRANCISCO RUBÉN TURCIOS
ALCALDE CARIDAD, VALLE


ORLY ALEXANDER BONILLA ROMERO
CONTRATADO



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012326



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Pague a: Angel Eredo Gomez Ruiz

Cheque Nº: 84665806

La Cantidad en Letras: Tres Mil Quinientos

Valor en Efectivo: _____

Lps. 3,500.00

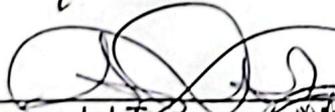
Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

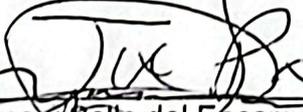
Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes

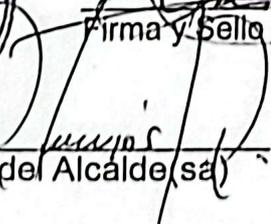
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.	
				TOTAL	
					13,937.80
			pago de Flete y ocurrencias de materiales de construcción para la Escuela Domingo Santos en la Aldea de San Antonio Menos el 12.5% del Art 56 del ISR.		437.50
					3,500.-

Fecha: 31/07/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal 


Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto 


Firma y Sello del Alcalde(sa) 

Recibido por: Angel Eredo Gomez Ruiz
 Identidad Nº: 1207-1979-00080

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATOS DE FLETE Y ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DOMINGO BONILLA SANTOS EN LA ALDEA SAN ANTONIO CARIDAD VALLE.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Ángel Eraldo Gómez Ruiz**, comerciante individual, mayor de edad, Casado y con tarjeta de identidad N°1207-1979-00080; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de dos fletes y acarreo de materiales de construcción para la Escuela Domingo Bonilla Santos para la construcción de baños y una pila en dicha escuela.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA (L.3,937.50)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta que da entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO** Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato.

deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene un ingreso del Contrato, el cual es de **437.50 Lps**; El valor a retener será por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,500.00)**.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

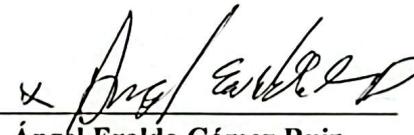
En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 31 días del mes Junio del 2024.




Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante


Ángel Eraldo Gómez Ruiz
Contratista